Tunja, 21/08/2024

Señores
DIRECCION DE RECAUDO Y FIZCALIZACIÓN
JULIAN ANTONIO PIÑA CAMARGO
Tunja.

REF: OFERTA COMERCIAL – 2024.

1. PRESENTACIÓN DE envía

Desde su inicio, **envía** se ha posicionado en los primeros lugares como proveedor de Soluciones Logísticas acordes con los requisitos de cumplimiento, entregas a tiempo, seguridad y responsabilidad que demandan nuestros clientes.

Este fuerte compromiso con nuestros clientes se refleja en la utilización de alta tecnología de información, talento humano calificado, eficiente Sistema de Gestión Integral, oportuno Servicio al Cliente, y procesos efectivos de seguridad y control de tráfico.

1. PORTAFOLIO DE SERVICIOS



2. OFERTA ECONOMICA DE SERVICIOS.

De acuerdo con las necesidades expresadas y con la información suministrada presentamos a continuación nuestra oferta de servicios con las condiciones propias de cada uno de ellos en su liquidación y cobro.

- DOCUMENTOS:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UND
1	Mensajería expresa especial para masivos Urbanos	UNIDAD	$ 3.602
2	Mensajería expresa especial para masivos Nacional	UNIDAD	$ 8.002
3	Masivo urbano	UNIDAD	$ 1.354
4	Masivo Nacional	UNIDAD	$ 1.572
5	Mensajería Expresa Urbana	UNIDAD	$ 6.400
6	Mensajería Expresa Nacional	UNIDAD	$ 11.600
7	Alistamiento (Grapado, perforado, intercalado, doblado, etc.	UNIDAD	$ 1.500
8	Impresión de EMPLAZAMIENTOS,LIQUIDACION DE IMPUESTO - ACTOS ADMINISTRATIVOS – OFICIOS DE TRÁMITE en Tamaño oficio 21,59 cm x 33,02 centímetros. Papel bond blanco 75 gramos/m2 a dos (2) tintas por el tiro (anverso) y cero por el retiro (reverso) (2 x 0).	UNIDAD	$ 1.500

3. PARAMETROS ADICIONALES

La propuesta de servicios ofrecida se enmarca dentro de nuestros esquemas de operación en tiempos, cubrimiento y horarios. Cualquier ajuste o servicio que implique diferencias significativas se hará de manera concertada.

envía ofrece los siguientes parámetros de negociación para la propuesta.

Vigencia: la presente oferta tiene una vigencia máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega.

Plazo de Pago: envía ofrece un plazo de treinta (30) días para la cancelación de las facturas, a partir de la fecha de radicación de las mismas.

El IVA se cobrara de acuerdo con lo establecido por Ley.

Notas:

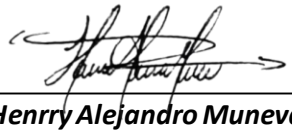
- Todas las condiciones de orden contractual y jurídico quedan sujetas a validación y aprobación de parte de nuestra área jurídica.
- Pólizas: La compañía cuenta con las pólizas globales tanto de Transporte de Mercancías como de Responsabilidad Civil Extracontractual, por lo que el futuro contrato quedara amparado dentro de las mismas, y para el efecto la aseguradora emitirá una certificación donde consta el hecho.

Nuestros servicios están exentos del impuesto de timbre, según el título V en el Artículo 530 Numeral 27 del Estatuto Tributario "los contratos de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial de pasajeros y carga están exentos del Impuesto de Timbre".

De igual manera el servicio de Mensajería Expresa está excluido de IVA, basados en el artículo 1 del decreto 229 de 1995, donde define los servicios postales como el servicio público de recepción, clasificación y entrega de envíos de correspondencia y otros objetos postales. Los servicios postales comprenden la prestación del servicio de correos nacionales e internacionales y del servicio de Mensajería Expresa.

De acuerdo con esta norma y en concordancia con el Numeral 2 del artículo 476 del Estatuto Tributario, se infiere que siendo el servicio de correo y de Mensajería Expresa formas de transporte o conducción de cosas, constituye una modalidad de transporte de carga. Por tanto, el servicio de correo y Mensajería Expresa se encuentra excluido del impuesto sobre las ventas, sin diferencias para estos efectos entre los servicios de correspondencia propiamente dichos y los de Mensajería Expresa. En consecuencia las personas o Empresas que se dediquen únicamente a la prestación de esta clase de servicio, tal como han sido regulados por la ley, desarrollan actividad excluida del impuesto sobre las ventas y no se encuentran obligadas al cumplimiento de las obligaciones formales predicables de los responsables de dicho impuesto (DIAN, concepto unificado número 1 del 19 de junio del 2003, título IV, capítulo 1 – Números 2.2. a 2.3.4).

Cordialmente,



Henrry Alejandro Munevar Sánchez
Representante Comercial Tunja
Tel.608-7458622ext.8995 Área
Comercial Cel.3102103113
CRA 6# 51-174 BODG 5
Envía, pasión por lo que hacemos.